

Ordenanza Numero: 6132
1/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

91/2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes a coparticipación por la suma de pesos dos mil cuatrocientos millones con 00/100 (\$2.400.000.000,00.-) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6132.

ARTÍCULO 2º.- INCREMENTAR el gasto en la suma de pesos dos mil cuatrocientos millones con 00/100 (\$2.400.000.000,00) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6132, conforme al detalle que se consigna en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a asignar pesos veintitrés millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos treinta y siete con 82/100 (\$ 23.875.237,82), los que se encuentran incluidos en el Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de recursos y de créditos del presupuesto de gastos con arreglo a las finalidades y funciones detalladas en el Anexo I.

ARTÍCULO 5º.- MODIFICAR el artículo 12, Título II, de la Ordenanza Municipal N.º 6132, promulgada por Decreto Municipal N.º 2361/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 12.- FIJAR en veinticinco (25) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

PERSONAL PERMANENTE

10 cargos

PERSONAL NO PERMANENTE

15 cargos

Autoridades Superiores

3 cargos

- Personal de Gabinete

12 cargos

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

6 1 8 9
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

OVIEDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Presidencia
Concejo Deliberante

SECRETARÍA LEGISLATIVA

SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Numero: 6189
3/4

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

6189

ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Finalidad	Financiamiento	Clasificación Económica	Importe
Administración Gubernamental	34	1110000	\$ 300.000.000,00
Administración Gubernamental	34	1130000	\$ 942.000.000,00
Sevicios de Seguridad	34	1120000	\$ 8.500.000,00
Sevicios de Seguridad	34	1130000	\$ 8.500.000,00
Servicios Sociales	34	1120000	\$ 400.000.000,00
Servicios Sociales	34	1130000	\$ 700.000.000,00
Servicios Economicos	34	1130000	\$ 41.000.000,00
Total			\$ 2.400.000.000,00

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

OVIDEO MARIANA
Concejala Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Presidencia
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura Y. Sirón
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COMUNIDAD DEL CONSERVACION

Laura Costin
Dir. Administración y Despacho
Servicio Jurídico y Técnica

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 12 JUN 2023

VISTO el expediente electrónico E-5527-2023 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se incorporan los recursos correspondientes a la coparticipación, como así también se incrementan los gastos, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023, el cual fuera aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6132.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6189 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se incorporan los recursos correspondientes a la coparticipación, como así también se incrementan los gastos, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023, el cual fuera aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6132. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1098 = /2023.

LC

Omar Enrique BECERRA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia